



CUT: 63409-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0176-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 03 de julio de 2023

VISTO:

CUT:	63409-2023	Fecha:	12 de abril de 2023
Representado por:	Documento:		
FERMIN JEMPETS JINTASH	DNI N° 33598783		
Informe Técnico N°			
N° 0136-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JLCA	20 de junio de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la



Firmado digitalmente por
 FERNANDEZ DIAZ Edwin FAU
 20520711865 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04/07/2023

formalización del uso de agua de la a Autoridad Nacional del Agua a mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N°0136-2023-AAA.M-ALA.BS/JLCA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, Quebrada Jempets, por un volumen de hasta 12 490.8 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor FERMIN JEMPETS JINTASH, identificado con DNI N° 33598783, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
FERMIN JEMPETS JINTASH		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa EPEMIMU					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 797557, Norte: 9429272			
Origen de Fuente Natural: Superficial	QUEBRADA JEMPETS				
Ubicación Geográfica de la Captación:	WGS84 UTM, Zona:17, Este: 797599 Norte: 9429216				
Volumen asignado anual (m3)	12 490.8				
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
1151.71	1040.26	1151.71	1114.56	1151.71	1109.00
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
818.55	818.55	732.76	1135.78	1114.56	1151.71

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ DIAZ, Edwin FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2023

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución **ERMIN JEMPETS** JINTASH, identificado con DNI N°33598783, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

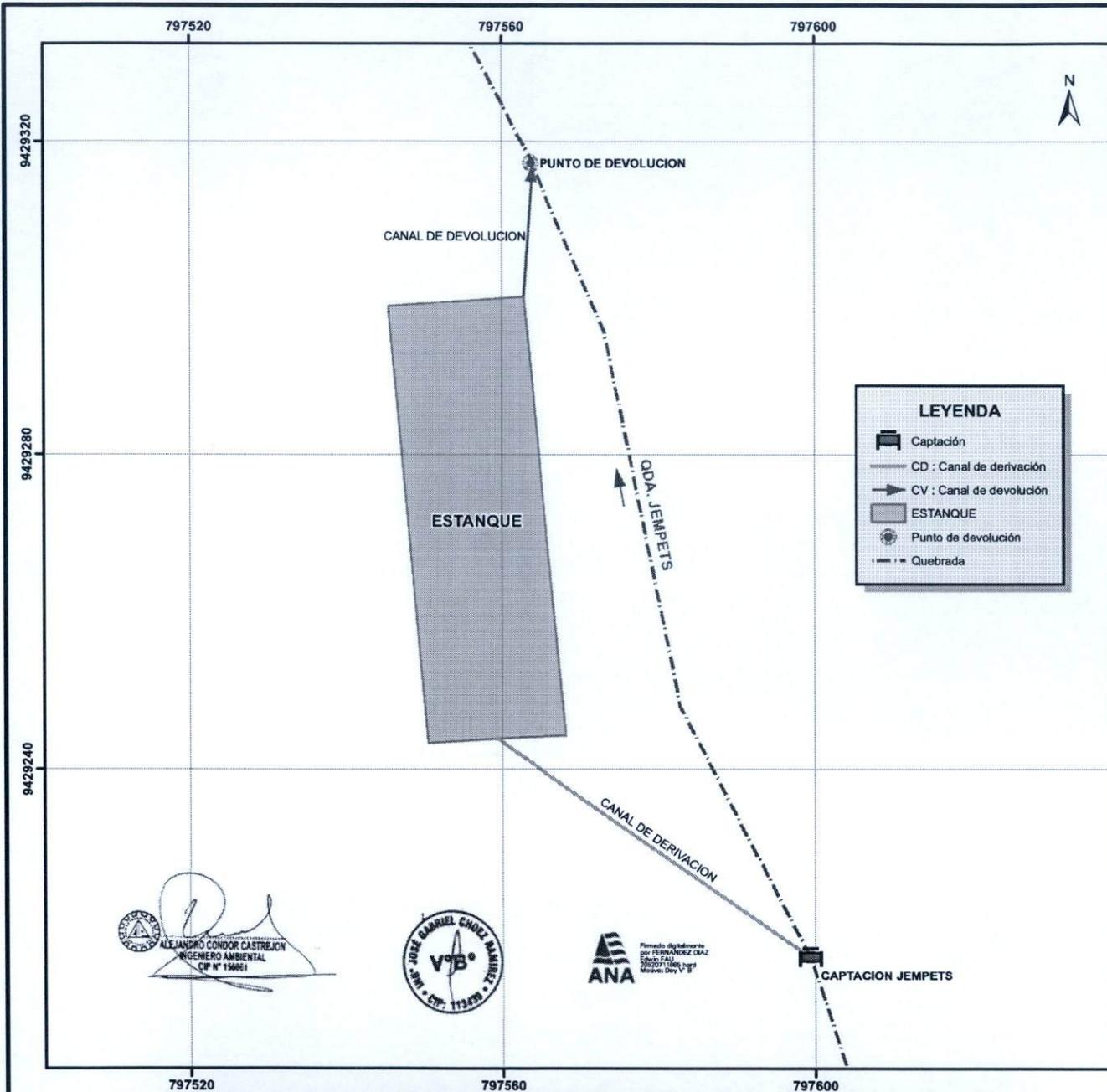
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN FERNANDEZ DIAZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO



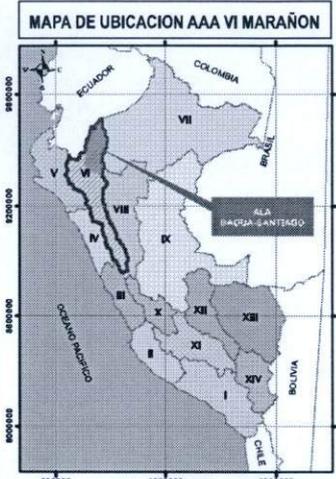

ALEJANDRO CONDOR CASTREJON
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP N° 156861


JOSE GABRIEL CHOEZ RAMIREZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 173299

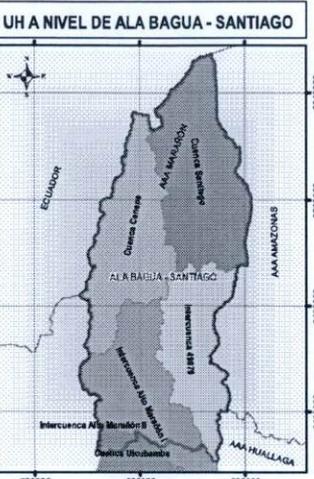

 Firmado digitalmente por FERNANDEZ DIAZ
 Fecha: 2023.03.23 10:04:19
 Modelo: 010

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA											
PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	AREA (m2)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
JEMPETS	797 599	9 429 216	290	CENTROIDE	797 557	9 429 272	991,27	DEVOLUCION PUNTUAL	797 564	9 429 317	287

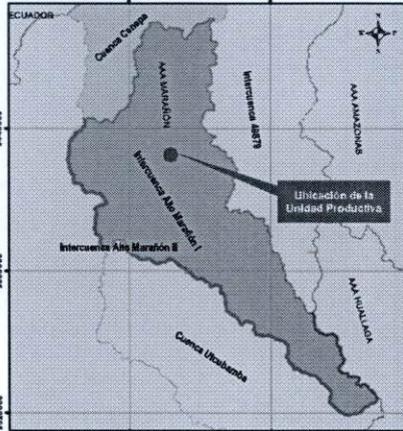
MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON



UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO



UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH





PERÚ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ANA
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
 FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:		UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA	CODIGO N°:
		36A0012	
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:			
FERMIN JEMPETS JINTASH			
UBICACION POLITICA:		ELABORADO POR:	
DEPARTAMENTO :	AMAZONAS	ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON	
PROVINCIA :	BAGUA	REVISADO POR:	
DISTRITO :	IMAZA	ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ	
CC.NN. :	EPEMIMU	APROBADO POR:	
		ING. CARLOS SANCHEZ GUARNIZO	
DATUM:	ZONA:	ESCALA:	FECHA:
WGS84	17S	1/500	MARZO 2023
		FUENTE:	
		IGN, ANA, SAS PLANET	